

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### TOMELLOSO

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por sendos acuerdos de Pleno de fecha 23/08/2018 los expedientes de modificación de créditos números 24/2018 y 25/2018, en la modalidad de créditos extraordinarios y en sesión del Pleno de 20/09/2018 el expediente de modificación de créditos número 29/2018 en la modalidad de suplemento de crédito. No existiendo alegaciones ni reclamaciones en el plazo establecido, por lo que los mismos se han considerado definitivamente aprobados. En cumplimiento de los artículos 177 y 169 del T.R.L.R.H.L., se publica el presupuesto del Ayuntamiento resumido por capítulos tras la aprobación definitiva de dichos créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

<i>Resumen por capítulos de ingresos</i>	<i>Definitivo 2018</i>
Capítulo 1 - Impuestos directos	11.710.000,00 euros
Capítulo 2 - Impuestos indirectos	226.000,00 euros
Capítulo 3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.798.789,28 euros
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	10.148.578,26 euros
Capítulo 5 - Ingresos patrimoniales	20.100,00 euros
Capítulo 7 - Transferencias de capital	1.457.654,79 euros
Capítulo 8 - Activos financieros	12.657.422,13 euros
Capítulo 9 - Pasivos financieros	771.898,83 euros
<b>Total ingresos</b>	<b>43.790.443,29 euros</b>

<i>Resumen por capítulos de gastos</i>	<i>Definitivo 2018</i>
Capítulo 1 - Gastos de personal	17.259.078,81 euros
Capítulo 2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	10.023.682,71 euros
Capítulo 3 - Gastos Financieros	38.500,00 euros
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	3.381.632,15 euros
Capítulo 5 - Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	131.000,00 euros
Capítulo 6 - Inversiones Reales	10.422.603,90 euros
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	2.533.945,72 euros
<b>Total gastos</b>	<b>43.790.443,29 euros</b>

Tomelloso, 23 de noviembre de 2018.- El Alcalde accidental.

**Anuncio número 3649**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>